

164

De la Ciudad, para descompenar a Corta <sup>463</sup> de la  
salud, y de su propia inuencera, con fechos testi-  
monio, lo que le es bastante monte terrible, y  
debe servir de gobierno, para en adelante, no pon-  
iendo, como lo expone asi, para q. conue a la Co. y  
una lra, la calumnia, y que tal vez no se estrane, el  
y viva Retenido en su estudio, donde le ha estado con  
con quien ud. y Diego, diuicndo a esta lra, quando le  
ha mandado; al Conde q. ha de acudir con el, al Conde  
Señor d. Carlos de Eja, su conuencio; al M. S. D. Mi-  
guel de Trunquera, y Valanra; y al Conde Señor  
Conde de Dolegnino, descompenando las confianças q.  
ha merecido a todos estos Señores, sin aspirar a otra  
cosa, ni pretenderlo; sup. a la Ciudad, q. para que lo  
dira de lo que en adelante, tomando de lo libre  
testimonio de todo lo que en adelante, p. esta lra,  
vide al Sr. Alcalde Mayor, mande dar el dicho testi-  
monio, entendido por dho. Sr. Grande; e le de al Sr.  
Señor D. Antonio Linco el Encumbrado Testim.  
Todo lo qual acordó en Ciudad, por dho. no, los  
breantes de rancia, de q. damos fe. En m.  
Vena: Ota: Fu: bora: C.

D. Ramon Sabido, D. Juan de la Cruz

Morera

Francisco de  
Conesa

Prim.º y en la Cruz, y M. d. Ciudad de Zamora.

